



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** **NRO. 006-2025-MDS**

Socabaya, 28 de enero del 2025

**POR CUANTO. -**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2025-MDS de fecha 27 de enero del 2025, en la misma que trató sobre: "la Designación de los Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya", y;

**VISTOS:**

El Informe N° 002-2025-MDS/A-GM-OAD-UT de fecha 10 de enero del 2025, de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 004-2025-MDS/A-GM-OAD de fecha 13 de enero del 2025, de la Oficina de Administración, el Informe N° 004-2025-MDS/A-GM, de fecha 15 de enero del 2025, de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 072-2025 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, - administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, *los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;* asimismo, su numeral 1.2 señala que, *opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;*

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2° de norma antes mencionada, *la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;*

Que, de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03 y modificatorias, la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, se tramita mediante resolución del titular de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 002-2025-MDS/A-GM-OAD-UT, de la Unidad de Tesorería señala que se deben designar a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya (titulares y suplentes) ante el Ministerio de Economía y Finanzas, proponiendo a los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

<b>YHUAMIT SARITA SORIA URQUIZO</b>	<b>DNI 44667869</b>	<b>Jefe de la Unidad de Tesorería</b>
-------------------------------------	---------------------	---------------------------------------





<b>ROBERTO CARLOS YAÑEZ VALENZUELA</b>	<b>DNI 29728058</b>	<b>Jefe de la Oficina de Administración</b>
--	---------------------	---

**Suplentes:**

<b>José Damián Choque Chura</b>	<b>DNI 01319781</b>	<b>Gerente Municipal</b>
<b>John Francisco Javier Delgado Arana</b>	<b>DNI 43571274</b>	<b>Secretario General</b>

Que, mediante el Informe N° 004-2025-MDS/A-GM-OAD, la Oficina de Administración solicita que se realicen las gestiones pertinentes para el proceso de cambio y/o registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad.

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025-MDS de fecha 27 de enero del 2025, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a los siguientes funcionarios y servidores:

**TITULARES:**

CPC Yhuamit Sarita Soria Urquiza DNI 44667869 Jefe de la Unidad de Tesorería  
Abg. Roberto Carlos Yáñez Valenzuela DNI 29728058 Jefe de la Oficina de Administración

**SUPLENTES:**

CPC José Damián Choque Chura DNI 01319781 Gerente Municipal  
Abg. John Francisco Javier Delgado Arana DNI 43571274 Secretario General

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR** a los funcionarios y servidores designados en el Artículo precedente como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que se detallan a continuación:

1. Cuenta Corriente N° 00-101-034186 - CONVENIOS
2. Cuenta Corriente N° 00-101-038149 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
3. Cuenta Corriente N° 00-101-038165 - IMPUESTOS MUNICIPALES
4. Cuenta Corriente N° 00-101-049035 - ACREDITADOS COMEDOR. HOGAR. ALBERGUES
5. Cuenta Corriente N° 00-101-075443 - PRESUPUESTO
6. Cuenta Corriente N° 00-101-125866 - CUENTA CENTRAL RR.DD.
7. Cuenta Corriente N° 00-101-329771 - DETRACCIONES
8. Cuenta Corriente N° 00-101-571483 - RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
9. Cuenta Corriente N° 00-101-588432 - EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAS POR GARANTÍAS

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a los funcionarios y servidores designados, y a la Unidad de Informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. John F. J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto  
ALCALDE